



ORDENANZA N° 1.726/16

MONTE VERA, 08 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 1.607/15 de fecha 22 de Julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Informe Diagnóstico realizado en el mes Julio 2.016 sobre las tareas de maestranza que se realizan a diario en la Comuna de Monte Vera se pudo constatar que parte de la desorganización existente se genera por el No cumplimiento de la Estructura Orgánica funcional con que cuenta la Comuna. Produciendo, entre otras cosas, una fuerte concentración de responsabilidades en determinadas áreas, falta de planificación en las tareas que se ejecutan, asumir compromisos con organismos con un alto riesgo de incumplimiento, falta de inercia en el funcionamiento del día a día, lo cual no permite desarrollar una lógica que formule proyectos y o programas concretos sobre el territorio, que se traduzcan en beneficios para la población;

Que la Estructura Orgánica vigente no se cumple en gran medida por no estar definidas las funciones de cada una de las direcciones, departamentos y sectores que lo componen. Además, un importante número de áreas de dicha estructura no tiene definidos sus responsables;

Que la nueva Dirección tendrá como principal objetivo llevar adelante la Planificación y Ejecución de Obras Públicas en todo el Distrito de Monte Vera, haciendo más eficiente la Organización del Personal, la ejecución de obras y el cuidado de las herramientas y maquinarias utilizadas para tal fin;

Que junto a la nueva Dirección, es necesaria la creación del respectivo Departamento de Coordinación, con el objeto de articular las acciones con las distintas Secciones y bregar por la concreción adecuada de los Servicios que se brindan a la Comunidad;

Que se considera fundamental avanzar sobre la reglamentación de la Estructura Orgánica y realizar modificaciones que conduzcan a su correcta implementación. Se establece como paso fundamental la reglamentación de las funciones de Dirección de Obra Pública y Producción, Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento; y la creación de diversas secciones dependiente de las Direcciones antes mencionadas;

Que mediante Sesión Ordinaria de Comisión Comunal de fecha 08 de Noviembre de 2.016 fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

/ / / / / / /



**LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Art. 1º.- Apruébese la nueva Estructura Orgánica Funcional del sector de Obras Publicas y Producción y Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Comuna de Monte Vera, con sus respectivas secciones, la que quedará constituida de la siguiente manera:

Estructura Orgánico Funcional: Comuna de Monte Vera						
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Coordinador General -Categoría 21-						
Dirección de Obra Pública –y Producción.- -Categoría 19-			Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento -Categoría 19- –			
Departamento Obras Públicas y Producción (Coordinación) -Categoría 18-			Departamento Servicios Generales y Mantenimiento (Coordinación) -Categoría 18-			
Sección Catastro, Obras Privadas, Estudios y Proyectos Cat 16	Sección Obras Públicas Cat 16	Sección Higiene Urbana Cat- 16	Sección Talleres Cat- 16	Sección Cementerio Cat- 16	Sección Mantenimiento y Espacios Verdes Cat- 16	Sección Mantenimi ento y Espacios Verdes - Ángel Gallardo Cat- 16

Art 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.-


Mirta Baccoga
 Secretaria Administrativa
 COMUNA DE MONTE VERA

